

Ayudas y subvenciones

Concesión de ayudas en especie para la realización del proyecto demostrador plurirregional de soluciones y servicios tecnológicos en las PYMES del segmento hotelero y alojamientos de turismo rural 2013.

1

El pasado día 27 se publicó en el BOE la siguiente ayuda que pasamos a indicar brevemente su contenido:

“Resolución de 18 de abril de 2013, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se convoca la concesión de ayudas en especie para la realización del proyecto demostrador plurirregional de soluciones y servicios tecnológicos en las PYMES del segmento hotelero y alojamientos de turismo rural 2013.”

Sus principales puntos a destacar son los siguientes:

OBJETO

1. Constituye el objeto de estas bases el establecimiento de los términos y condiciones que regirán la convocatoria para la



Ayudas y subvenciones

concesión de las ayudas en especie del Proyecto Demostrador Plurirregional de Soluciones y Servicios Tecnológicos en las PYMEs del Segmento Hotelero y Alojamientos de Turismo Rural 2013.

Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consisten en la **implantación de una solución tecnológica de gestión de la propiedad y/o la recepción de servicios orientados al uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en establecimientos hoteleros y alojamientos rurales.**

Los beneficiarios, recibirán las siguientes soluciones/servicios: Un máximo de dos (2) paquetes de soluciones y servicios a elegir por el Beneficiario entre los siguientes:

- 2
- a) Paquete 1. Solución de Gestión de la Propiedad (PMS).
 - b) Paquete 2. Servicio de Auditoría y Mejora Web.
 - c) Paquete 3. Servicio de Marketing Online.

En la solicitud se deberá especificar qué paquete de servicios se elige en primera opción y qué paquete se elige en segunda opción. Red.es asignará uno o dos paquetes a cada beneficiario en función de la disponibilidad presupuestaria del proyecto.

2. Este proyecto demostrador pretende validar el modelo de negocio apoyado en la solución y servicios tecnológicos que han acreditado tener un efecto positivo sobre la cuenta de resultados de las empresas, en términos de mejora de eficiencia, productividad y rentabilidad y verificar su impacto en la productividad y rentabilidad de los procesos de negocio de los establecimientos hoteleros y alojamientos de turismo rural. Todo ello como medida previa para, posteriormente y mediante actuaciones de sensibilización y



Ayudas y subvenciones

dinamización, **llevar a cabo programas de asesoramiento y otros mecanismos de apoyo dirigidos a las empresas del sector** en cuestión, de forma que tenga lugar la adopción generalizada de tales soluciones y servicios TIC.

3. Red.es procederá a la adquisición de los bienes y servicios, mediante los procedimientos de licitación correspondientes, con la finalidad de entregarlos a los beneficiarios y validar los objetivos del proyecto demostrador definidos en el punto anterior. La titularidad de toda la solución suministrada por Red.es se entenderá transmitida al beneficiario, a partir de la fecha de instalación de dicha solución.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS.

3

Los solicitantes deberán ser autónomos o pymes que cumplan, y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes **requisitos específicos**:

- a) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- b) Tener una plantilla media anual de entre 0 y 49 empleados referida a los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- c) Tener un volumen de negocio anual o que no exceda de 10 millones de euros.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



Ayudas y subvenciones

4

- e) Desarrollar su actividad principal en el sector de Establecimientos Hoteleros y Alojamientos de Turismo Rural, de acuerdo a los siguientes códigos del CNAE 2009:
- 5510 Hoteles y alojamientos similares.
 - 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
 - 5530 Campings y aparcamientos para caravanas.
 - 5590 Otros Alojamientos.
- f) Que la fecha de constitución de la empresa o alta del trabajador autónomo en su actividad económica en vigor sea anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- g) Que tanto su domicilio social como la dirección del hotel o alojamiento rural objeto de las actuaciones de esta convocatoria, estén establecidos en la misma Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de autonomía, y siempre en alguna de las siguientes: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias, Melilla, Murcia o Navarra.
- h) No tratarse de una empresa de naturaleza pública o con accionariado de dicha naturaleza.
- i) Disponer de un contrato de conexión a Internet de Banda Ancha a nombre del autónomo o pyme solicitante, así como de dirección de correo electrónico operativos, al menos, desde el momento en que se presenta la solicitud. Esta conexión debe permitir la conectividad a Internet tanto de la Solución a implantar, como para la puesta en marcha de los resultados de los distintos servicios objeto de esta ayuda.



Ayudas y subvenciones

- j) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- k) No haber resultado beneficiario de la anterior convocatoria de ayudas en especie publicada por Red.es, en el ámbito del Programa Alojamientos Conectados (Convocatoria C-065/11-ED).
- l) Aquellos solicitantes que pidan el paquete de soluciones y servicios 2, de acuerdo con la base PRIMERA, deberán disponer de una página web propia del negocio y operativa, al menos, desde el momento en que se presenta la solicitud.

DETERMINACIÓN DE LA AYUDA EN ESPECIE PARA LOS AUTÓNOMOS Y LAS PYMES SELECCIONADAS.

5

1. El precio estimado de cada servicio o solución a implantar, en el ámbito de este proyecto, es de 2.400 euros (impuestos indirectos no incluidos) por paquete de soluciones y servicios, si bien el precio podría variar en función de los resultados de los procesos de licitación necesarios para su contratación.
2. Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consisten en una serie de soluciones tecnológicas y servicios orientados al uso de las TIC en pymes hoteleras y alojamientos rurales. Estas soluciones y servicios se ofrecen en tres paquetes diferentes, cada uno compuesto por una relación de soluciones y servicios para los beneficiarios.
3. Las actuaciones incluidas en cada paquete deberán ir asociadas a un hotel o alojamiento rural determinado cuya dirección se indicará en el correspondiente apartado de la solicitud. La ubicación en la que se instale la Solución Tecnológica, en su caso, deberá ser o bien la



Ayudas y subvenciones

del domicilio social del solicitante, o bien la del hotel o alojamiento rural indicado en la solicitud.

4. Cada beneficiario de esta convocatoria recibirá un máximo de dos (2) paquetes de soluciones y servicios a elegir por el beneficiario. (En el enlace podrán ver los diferentes paquetes en los que consiste la presente resolución)

PLAZOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICIDAD.

1. El plazo de solicitud se abrirá el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y **permanecerá abierto dos meses** a contar desde su apertura.
2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación es de doce meses contados desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial del Estado».
3. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese notificado dicha resolución, los interesados estarán legitimados para entender desestimada su solicitud.
4. La publicidad de las ayudas concedidas se llevará a cabo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de Red.es (www.red.es).

6

Podréis obtener toda la información completa pulsando [aquí](#)